

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de marzo de 1996, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo, será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I., a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

ANEXO I

Nuevas concesiones

	Duración Meses
<i>Modalidad B</i>	
Boga Riveiro, José Antonio	12
Mayorales Canalejas, Ana María	12
Navarro Sánchez, Sergio	12
<i>Modalidad D</i>	
Gil Zafra, Miguel Angel	12
Lage González, Ana	12
López Amorós, María Luisa	12
Pérez Tornero, Olaya	12

ANEXO II

Prórrogas

Nombre	Duración hasta
Arnaiz Franco, María del Carmen	97-03-31
Barbacid Arriba, María del Mar	97-03-31
Berjano Zanon, Enrique	97-03-31
Boceta Villagra, María	96-12-31
Bretón Sobrado, Jorge	97-03-31
Camas Baena, Victoriano	97-03-31
Caruz Arcos, Antonio José	97-02-28
Casado Bujalance, Ana Isabel	97-03-31
Conesa Lara, Ana María	97-03-31
Cristófol Adell, Carles	97-01-31
Cruz Llosa, Armando	97-03-31
Díaz Pollán, Concepción	97-03-31
Domínguez Barroso, María Angeles	97-03-31
Estrela Llopis, Rafael	97-03-31
Fernández Mohedano, Angel	97-03-31
García Mencía, María de las Viñas	97-03-31
García Orenes, Fuensanta	97-03-31

Nombre	Duración hasta
García Rodríguez, Elena	97-02-28
Garrido Portillo, Germán	97-03-31
Gaspar Escribano, Isabel	97-03-31
González Gutiérrez, Jacinto	97-03-31
Hidalgo García, Venancio	97-03-31
López Martínez, Nuria	97-03-31
Martínez García, Asunción	97-03-31
Martínez García, Belén	97-03-31
Mata Anguiano, Carmen María	97-03-31
Medrano Muñoz, Andrés	97-03-31
Morales Gómez, María Lourdes	97-03-31
Muñoz Beltrán, Rafael	97-03-31
Nieto-Sandoval Calero, José Manuel	97-03-31
Pascua González, María Inmaculada	97-03-31
Pérez Vich, Begoña	97-03-31
Petit Espert, Francisco	97-03-31
Prendes González, María del Pilar	97-03-31
Sánchez López, Antonio	97-03-31
Tabernero Urbieto, María del Carmen	97-03-31
Tejera de Torres, María	97-03-31
Trillo Holgado, María Amalia	97-03-31
Vinuesa Navarro, María Angeles	97-02-28
Zamorano Toro, Montserrat	97-03-31

5597

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0002387/1995, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0002387/1995, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Antonio Parra Barca y otros, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 19 de junio de 1995, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de nuevos Institutos de Educación Secundaria y Residencias y se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas para el curso 1995/1996,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

5598

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático.

Por Resoluciones de esta Dirección General de 5 de agosto y de 9 de diciembre de 1994, se concedieron subvenciones a los organismos indicados en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los Doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los investigadores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 de la Resolución de 15 de mayo de 1994 de convocatoria.

Consideradas las causas alegadas y recibidos los informes preceptivos de la ANEP, y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación, he acordado:

Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

El organismo receptor de la subvención remitirá a esta Dirección General certificación de su incorporación a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante acreditación de la estancia de los investigadores invitados y

demás instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilima. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO

Referencia	Invitado	Receptor	Centro	Fresol	Inicio	Final	Meses	Salario — Pesetas	1996 — Pesetas	Subvención — Pesetas
<i>Organismo: Instituto de Estudios Catalanes</i>										
SAB94-0314P	Yousif, Mohamed Fouad Motieh.	Ara Bertran, Pedro.	Centro de Investigación Matemática.	5-8-1994	1-96	4-96	4	325.000	1.300.000	1.300.000
	1								1.300.000	1.300.000
<i>Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona</i>										
SAB95-0073P	Mouraviev, Dmitri.	Valiente Malmagro, Manuel.	Departamento de Química.	9-12-1994	1-96	10-96	10	330.000	3.300.000	3.300.000
	1								3.300.000	3.300.000
	2								4.600.000	4.600.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5599

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de «Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima».

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de «Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima» (código de convenio número 9.005.662), que fue suscrito con fecha 2 de enero de 1996, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de los trabajadores, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE LA COMISION NEGOCIADORA DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1996 DEL III CONVENIO COLECTIVO DE «ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION, SOCIEDAD ANONIMA», POR LA QUE SE APRUEBAN LAS MISMAS

En Barcelona, a 2 de enero de 1996.

Reunida la Comisión negociadora de las tablas salariales para el año 1996 del tercer Convenio Colectivo Interprovincial, a nivel estatal de la

empresa «Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», hallándose presente la

Representación social:

Don Luis Expósito García (Secretario).

Don Angel Cantero Carbó.

Don Francesc Anglés Trasserra.

Doña Alicia Messeguer Medina.

Doña Teresa González Prieto.

Representación empresarial:

Don Ramón Fajula Farrés (Presidente).

Don Manuel Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión por el Presidente se da lectura a la plataforma reivindicativa presentada por la parte social.

Tras amplio debate, por unanimidad, se acuerda:

Primero.—Aprobar la revisión salarial para el próximo año 1996 quedando incrementado el salario base para todas las categorías profesionales en un 4,4 por 100 de la banda salarial mínima y máxima, por lo tanto quedan modificadas las condiciones económicas establecidas en el artículo 20 del capítulo V del III Convenio Colectivo de «Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», quedando establecida de la siguiente forma:

TABLA SALARIAL

1. Los salarios pactados para las diferentes categorías y en contra-prestación a las horas de trabajo fijadas son los siguientes:

Salarios para 1996

Categoría	Banda salarial Salario base mensual	
	Mínimo — Pesetas	Máximo — Pesetas
Personal técnico:		
Jefe de Sección	298.285	335.570
Jefe de Actividad	177.062	290.326
Inspector superior	242.818	283.288
Inspector técnico	184.334	241.938